

Para realizar el trámite

Claves de la declaración 2022



Como todos los años, la Operación Renta que tiene la finalidad de que tanto empresas como personas naturales cumplan con sus obligaciones tributarias.

Por: Jessica Vera Uribe



La Operación Renta para personas naturales durante este año 2022, considera una serie de cambios y novedades en relación a la tributación personal. Bajo este contexto, Viviana Puentes, directora de la Escuela de Auditoría de **Universidad de Las Américas**, explica que los más significativos son los siguientes:

Préstamos con tasa de interés 0%:

Para las personas naturales que hayan recibido por parte del Estado a causa de la pandemia COVID-19, tanto para trabajadores dependientes como para los independientes, Leyes N°21.242 y Ley N° 21.252, deben ser devueltos.

Retiro de AFP: De acuerdo a la ley 21.295 del año 2020 sólo el 2° retiro está afecto a impuestos, en el caso de que en el año 2021 se hubie-

re realizado este retiro se debe sumar como ingreso afecto a renta. Recordemos que sólo el primer y tercer retiro no están afectos a tributación.

¿Cómo se realiza el cálculo de la cuota a pagar el préstamo tasa 0% del Estado?

La cuota a pagar en el formulario 22, se establece entre la diferencia de:

1. Al 5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta.
2. Se descuenta: Primera cuota anual (10% del monto del préstamo tasa 0%), de acuerdo a las leyes N°21.242 y/o Ley N° 21.252. Pago anticipado por reintegro del préstamo tasa 0% Recordemos que para

asegurar este pago se realizaron mayores retenciones durante el año 2021 a la emisión de las boletas de honorarios y/o a los sueldos de los trabajadores 3% en ambos casos. De este cálculo puede resultar un saldo a pagar, a solicitar en devolución, o a abonar este saldo a la segunda cuota del próximo año.

¿Cuáles son los plazos?

El plazo para presentar la declaración de renta se extiende desde el 1 de abril hasta el 9 de mayo, para aquellas sin pago de impuestos. En el caso de las declaraciones a las que les corresponda pagar impuestos, el plazo de presentación será hasta el 2 de mayo de 2022.

¿Cuándo se realizará la devolución de impuestos?

El SII siempre entrega un calendario con las fechas anticipadas de devoluciones de impuestos cuando corresponda.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

Felipe Gormaz Arellano, Tax Manager & Socio de Smart CFO, entregó algunas recomendaciones para realizar el trámite de Operación Renta 2022 de manera expedita:

- **Tener la información ordenada y organizada del 2021:** Es importante tener toda la información disponible para ser revisada.
- **Saber qué régimen de tributación tiene tu empresa:** Si tienes claridad sobre esto, vas a poder organizarte con antelación y tener claridad sobre cuáles son las declaraciones juradas y hasta cuándo puedes presentarlas. Así podrás determinar cuánto es lo que te corresponde pagar o cuanto devolución tienes.
- **Contar con la ayuda de un experto:** Teniendo el régimen claro y con la ayuda de un profesional, puedes saber cuánto impuesto deberías pagar.
- La recomendación para las personas naturales que tienen devolución es hacerla los primeros días de abril y declarar de forma anticipada.